que çesauan las dichas ocupaçiones que boluiese a mi e soliçitase el dicho negoçio, e que yo daria enello la orden que conpliese a mi seruiçio e a pro comun desa dicha çibdad, e yo fable conel dicho Pero Carles algunas cosas conplideras a mi seruiçio que con vosotros fablase, creedlo de lo que de mi parte vos dira.

Fecho, veynte e ocho dias de setienbre, año del nasçimiento del nuestro Señor Jhesuchristo de mill e quatroçientos e quarenta e çinco años. Yo el rey. Por mandado del rey, Pero Ferrnandez.

270

1445-XII-3. Toledo.—Juan II a la ciudad de Murcia para que Juan González de Valdenebro administre los oficios de la justicia. (A.M.M., Cart. Ant. y Mod. VII-49.)

Yo el rey enbio mucho saludar a vor el conçejo, alcaldes, alguazil, regidores, caualleros, escuderos e omes buenos de la noble çibdad de Murçia como aquellos que amo e presçio e de quien mucho fio.

Fago vos saber que vi la petiçión que me enbiastes recontando los fechos acaesçidos enesa cibdad e entendido lo enella contenido a mi desplaze de qualquier decision que enesa cibdad aya acaescido porque mi deseo senpre fue e es que esa cibdad e todas las otras cibdades e villas e logares de mis regnos esten en buena paz e sosiego e en toda concordia a seruicio de Dios e mio e a bien dellos mesmos porque cesen todos escandalos e inconuenientes e cerca de lo que asi dezides ser acaescido enesa cibdad yo enbio alla por mi pesquisador al licenciado Juan Gonçalez de Valdenebro, mi oydor e referendario e del mi consejo, que es persona onesta e syn parcialidad ni vanderia, e de quien yo fio e tal que sabera la verdad de todo ello el qual es mi merced que en tanto tenga e administre los oficios de la mi justicia desa cibdad e trabaje por la allanar e paceficar segund cunple a mi seruicio e a bien de todos vosotros, que esta es mi voluntad e sobre esto dadle fe e creençia al dicho licenciado de todo lo que de mi parte vos dira.

Dada en la muy noble çibdad de Toledo, tres dias de dezienbre, año de XLV. Yo el rey. Por mandado del rey, relator.

271

1446-X-20. Tordesillas.—Juan II autoriza el traspaso del regimiento |de Pedro Carles a favor de su hijo Alfonso Carles. (A.M.M., A.C. 1446-47, fols. 30r.-v.)

Don Johan por la graçia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe, de Algezira, e

